Asunción, 09 de Diciembre de 2022

NOTA DOC- ADJ N° 0997/2022

REFERENTE: EXP. SIMESE Nº 155.272/2019- LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA Nº 82/2016 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPY BS – PLUIRIANUAL – ID Nº 317.872.-
ADENDA 2- COMFAR SAECA

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA Nº 82/2016 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPY BS – PLUIRIANUAL – ID Nº 317.872.-*** convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNC N°10.850/2022****, conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- *Conforme Nota DOC- ADJ N° 0639/2022 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2022 Y DOCUMENTOS ADJUNTADOS SE OBSERVA CUANTO SIGUE:*

Teniendo en cuenta el detalle de la planilla y las órdenes de compra, para el ítem 29 con la orden de compra del 11/01/2018 se alcanzó la totalidad de la cantidad de 6.225.000 adjudicada. Para el ítem 51 sin embargo, con la orden de compra del 23/01/2018 se alcanza la cantidad de 3.480.000 de los 4.080.000 adjudicados para dicho ítem. Por lo que dicho ítem correspondería la ampliación, pero el ítem 29 ya cumplió con su obligación.

ESPUESTA: En cuanto a estos puntos observados la dependencia solicitante ha solicitado una audiencia, la cual fue realizada en fecha 19/10/2022, a fin de unificar los criterios para los casos sucesivos y proseguir con el proceso normal del expediente. Como resultado de la misma y conforme a directivas del Sr. Aníbal Domínguez, quien ha solicitado la ampliación del Dictamen AJ – DOC N° 196/2020. Motivo por el cual, se remite el DICTAMEN DOC N° 857/2022.

Señor Director, se anexa a la misma el Dictamen mencionado y solicito por su intermedio la publicación del Código correspondiente, a fin de honrar la deuda con el proveedor.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes Villasboa Mora
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 317.872
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE AMPLIACIÓN DE DICTAMEN DOC N° 196/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020 – CONTRATO ABIERTO N° 062/2017 – EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.
EXP. N°:	SIMESE N° 155.272/2019.

DICTAMEN DOC N° 857/2022

Asunción, 01 de diciembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

ANTECEDENTES

a) Memorándum D. ADJ. – DOC N° 735 de fecha 19 de octubre de 2022
b) Dictamen DOC Nº 196, de fecha 18 de febrero de 2020.
c) Nota DNC N° 10.850, de fecha 28 de setiembre de 2021.

NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación en lo que respecta a la ampliación de monto hasta el 20% de contrato relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 317.872
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE AMPLIACIÓN DE DICTAMEN DOC N° 196/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020 – CONTRATO ABIERTO N° 062/2017 – EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.
EXP. N°:	SIMESE N° 155.272/2019.

DICTAMEN DOC N° 857/2022

En el caso que nos convoca, podemos observar que mediante la Nota DGGIES/DG N° 5066 del 09 de diciembre de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la ampliación de monto hasta el 20% del Contrato Abierto N° 062/2017, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 317.872, y, en tal sentido, a través de la Resolución D.G.A.F. N° 209 del 25 de febrero de 2020, la Máxima Autoridad Institucional autorizó la suscripción de la adenda pertinente.

Así, fue celebrada la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 062/2017, empero, al tiempo de solicitud de su difusión, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) formuló un reparo, según se desprende de la Nota DNC N° 10.850 de fecha 28 de septiembre de 2022, la cual menciona que uno de los ítem ampliados alcanzo la totalidad de las cantidades adjudicada y su ejecución, atreves del reparo mencionado se solicitó Audiencia a fin de unificar criterios con relación a la Vigencia Contractual.

De esta forma, se procedió a la Audiencia, y, a fin de dar cumplimiento a lo indicado por la DNCP, corresponde señalar que cuando hablamos de Vigencia contractual estamos antes la Vigencia del contrato mismo no así antes la ejecución por ítem adjudicado para el mismo. Claramente se visualiza que uno de los ítems aun cuenta con saldo a ejecutarse por lo tanto el Contrato aún se encuentra con Vigencia Contractual hasta que todos los ítems se hallan ejecutado en su totalidad por ambas partes.

Según lo indicado, resulta necesaria la emisión de un nuevo acto administrativo, que amplié los términos con relación a la Vigencia de Contrato, a fin de proseguir con la publicación de la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 062/2017.

Al respecto, conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra facultada a extender la autorización necesaria.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 317.872
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE AMPLIACIÓN DE DICTAMEN DOC N° 196/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020 – CONTRATO ABIERTO N° 062/2017 – EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.
EXP. N°:	SIMESE N° 155.272/2019.

DICTAMEN DOC N° 857/2022

4) CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se recomienda Ampliar los términos del Dictamen AJ – DOC N° 196/2020 de la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 062/2017, con la empresa COMFAR S.A.E.C.A, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 317.872, con fin de contemplar los aspectos ampliados en el presente dictamen y que impactan en la ampliación de monto hasta el 20% del mismo.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP Y BS - DOC
FECHA: 01 DIC. 2022 HORA: 15:32
N° 155272/19 FIRMA:

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.